

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 26 de junio de 2020
SDM-SC- 92947

Señor (a):
DIDIER NICOLAS CORREDOR RDSAS
CARRERA 11 No. 10 A -19 SUR
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 88849

Señor CORREDOR:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023396339 de fecha 04/23/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

472	Motivos	☐ Distorsionado	☒ No Existe Número
	de Devolución	☐ Retenido	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Directos: Errada	☐ Fallido	☐ Acertado Clausurado
	No Resda	☐ Faltan Datos	
Olivo Castro O.			
Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
		02 JUL 2020	
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	79.301.426	
Observaciones:	Observaciones:		
La cva 11 llega hasta la calle 10A sur.		no sigue la cva	
		11	

[illegible]

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : D. DIER NICOLAS CORREDOR ROSAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80211296
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: BTA AV 1 DE MAYO 510-24 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 634692 del 06/10/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No - SDM -94126**.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Viviana Ortiz

Bogotá D.C. 26 de junio de 2020
SDM-SC- 94126.

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 88849

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", impetrada por el (la) señor (a) **DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS** con CC. 80211296. Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz.

Anexo copia de la petición en (6) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios.

Copia: SDM 88849 - **DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS**
CARRERA 11 No. 10 A -19 SUR



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

STTB

COMPARENDOS

06/27/2020

msviviya

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23396339

11001000 000023396339

Fecha: 04/23/2019

Placa: BCJ627

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1-CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 80211296

Nombre: DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	634692	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/09/2019	06/07/2019
2019	634692	3	FALLO	06/10/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11001000000023396339

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
04/23/2019 08:00:25	C.02	BCJ627
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
Lady Johana Castaño Giraldo	89721	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	80211296	DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS

FECHA CURSO	TIPO DDC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-4-23 13:32:19.0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-5-2 15:50:37.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 30/04/2019	
2019-5-3 8:6:36.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023396339

Fecha de Imposición 23 de abril de 2019



Consulte a orden de comparendo y la evidencia de la infracción en www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
C.02	Descripción
	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
23 de abril de 2019 08:00:25

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 15 - CL 51 - TEUSAQUILLO

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT EXISTE SE AL SR 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS	CC 80211296	BCJ627
Dirección: BTA AV 1 DE MAYO 51C-24	BOGOTÁ Bogotá D.C.	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Armed Forces of Colombia Chapter 20 of the 1991 Constitution - www.1777.org/colombia/afcc.html

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de junio de 2020
SDM-SC- 92947

Señor (a):
DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS
CARRERA 11 No. 10 A -19 SUR
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 88849

Señor CORREDOR:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023396339 de fecha 04/23/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

[illegible]

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : D'D'ER NICOLAS CORREDOR ROSAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 60211296
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: BTA AV 1 DE MAYO 51C-24 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 634692 del 06/10/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No - SDM -94126**.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Bogotá D.C. 26 de junio de 2020
SDM-SC- 94126.

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 88849

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", impetrada por el (la) señor (a) DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS con CC. 80211296. Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz.

Anexo: copia de la petición en (6) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios
Copia SDM 88849 - DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS
CARRERA 11 No. 10 A -19 SUR



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

STTB

COMPARENDOS

06/27/2020

msviviya

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23396339

11001000 000023396339

Fecha: 04/23/2019

Placa: BCJ627

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANÍA

Número: 80211296

Nombre: DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	634692	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/09/2019	06/07/2019
2019	634692	3	FALLO	06/10/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

11001000000023396339

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
04/23/2019 08:00:25	C.02	BCJ627
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
Lady Johana Castaño Giraldo	89721	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	80211296	DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-4-23 13:13:19 0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-5-2 15:50:37 0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 30/04/2019	
2019-5-3 8:6:36 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023396339

Fecha de Imposición 23 de abril de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
C.02	Descripción
	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
23 de abril de 2019 08:08:25

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 15 - CL 51 - TEUSAQUILLO

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT EXISTE SE AL SR 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS	CC 80211296	BCJ627
Dirección: 8TA AV 1 DE MAYO 51C-24	BOGOTÁ Bogotá D.C.	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20598

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-88849/ DIDIER NICOLAS CORREDOR ROSAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-92947 d eI 26 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.moviladbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (12) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

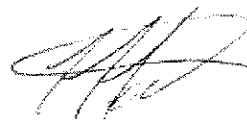
88849.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)